



RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL CURSO 2022/23 EL PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO PARCIAL DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DOCENTES ENTRE EL PERSONAL ADSCRITO A PUESTOS DE TRABAJO DE LOS BERRITZEGUNES ZONALES, EN LAS CATEGORÍAS DE FISIOTERAPEUTA, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO, QUE TENGAN CONTRATO LABORAL FIJO, CONTRATO LABORAL DE INTERINIDAD POR VACANTE O RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO.

La asignación de centros docentes entre el personal adscrito a puestos de trabajo de los Berritzegunes zonales, en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo, que tengan contrato laboral fijo, contrato laboral de interinidad por vacante o relación laboral de carácter indefinido no fijo, constituye el inicio de un proceso constituido por actuaciones sucesivas de planificación y gestión de personal, cuyo objetivo principal es el de determinar las plazas de educación especial necesarias para la prestación del servicio educativo ajustado a la matrícula del curso que comienza, y dotar a los centros escolares de personal educativo adecuado y suficiente para llevar a cabo su actividad.

Este proceso de asignación de centros docentes entre el personal adscrito a puestos de trabajo de los Berritzegunes zonales, en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo, que tengan contrato laboral fijo, contrato laboral de interinidad por vacante o relación laboral de carácter indefinido no fijo, se encuentra regulado en la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación por la que se regula la adjudicación de puesto de trabajo a las personas que forman parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos y se establece el procedimiento para la asignación anual de centros al personal laboral fijo, indefinido no fijo e interino en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo.

Una de las premisas de este procedimiento regulado en la Orden, es el Convenio Colectivo del personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, en cuyo artículo 14 se regula la distribución del/de los centro/s escolar/es a atender por este personal.

El proceso se convoca con periodicidad anual mediante resolución del Director de Gestión de Personal que se hace pública en la página web del Departamento de Educación, y en la que se concreta el calendario y participantes.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Convocatoria del proceso.

Se convoca para el curso 2022/23 el proceso telemático parcial de asignación de centros docentes entre el personal adscrito a puestos de trabajo de los Berritzegunes zonales, en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo, que tengan contrato laboral fijo, contrato laboral de interinidad por vacante o relación laboral de carácter indefinido no fijo.

Segundo.- Proceso de asignación de centros.

El proceso se seguirá conforme a lo dispuesto en la resolución conjunta de 26 de abril de 2022 de la Directora de Gestión de Personal y Directora para la Diversidad e Inclusión



Educativa, por la que se establece un sistema informatizado para la realización telemática parcial de la asignación anual de centros entre el personal con contrato laboral fijo, contrato laboral de interinidad por vacante o relación laboral de carácter indefinido no fijo en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo adscritos a Berritzegune.

Todo ello conforme al artículo 19 de la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se regula la adjudicación de puesto de trabajo a las personas que forman parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos y se establece el procedimiento para la asignación anual de centros al personal laboral fijo, indefinido no fijo e interino en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo.

Tercero.- Calendario.

El proceso de asignación de centros se llevará a cabo de acuerdo con el calendario y horario que se establece para cada fase en el Anexo A de esta resolución.

Se hace especial mención a la reunión que tendrá lugar en cada Berritzegune los días 3, 4 y 5 de mayo en la que deberán participar obligatoriamente todos los participantes al objeto de intentar lograr consenso.

Cuarto.- Necesidades ofertadas.

El listado de las necesidades ofertadas para el curso 2022/23 y las características de las mismas se hacen públicas mediante el Anexo B.

En este proceso de asignación se ofertarán necesidades adscritas a Berritzegune de las siguientes categorías:

- a) Fisioterapeuta.
- b) Terapeuta Ocupacional.
- c) Especialistas de Apoyo Educativo.

Quinto.- Participantes.

Mediante resolución de 26 de abril de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, se hacía pública la relación provisional de participantes en este proceso de asignación de centros así como los datos relativos a cada participante en relación a los criterios de prioridad y desempate.

En esa misma resolución, se otorgaba un plazo para reclamaciones que finalizó el 29 de abril de 2022.

Habiendo recibido varias reclamaciones, mediante la presente resolución se procede a publicar los motivos de estimación/desestimación de las reclamaciones mediante el Anexo C. Asimismo, mediante el Anexo D se publica la relación definitiva de participantes en este proceso de asignación de centros así como los datos relativos a cada participante en relación a los criterios de prioridad y desempate individualizados por Berritzegune, categoría y relación laboral (fijos e indefinidos no fijos/vacantes).

En Vitoria-Gasteiz, 3 de mayo de 2022

DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

BLANCA GUERRERO OCEJO